ESTUDIO PREVIO

LA (s) SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACION del Municipio de Pereira, realiza (n) el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Pereira, a través de la Secretaria de Deporte y Recreación, tiene como uno de sus objetivos la promoción, divulgación y masificación del deporte y la sana utilización del tiempo libre, con el fin de que ellas sean uno de los actores que desarrollen la práctica del DRAEF y así garantizar la realización de los programas y proyectos además de la consecución de las metas.

La realización de eventos nacionales e internacionales resalta de manera general el principio fundamental de la ley del deporte, Capitulo II. Artículo 4º, donde el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social.

El evento dentro de la gestión federativa básicamente está enmarcado en la ley del deporte dentro del título VI, Capitulo 1, Artículo 47º. Donde se hace referencia al Sistema Nacional del Deporte, el cual tiene como objetivo generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Dentro de la política pública nacional para el desarrollo del deporte (2018-2028) el fin de este evento se articula con la consideración establecida donde el deporte no es un fin en sí mismo sino, como un medio, o mejor, un instrumento, para que los Estados generen bienestar social. https://www.mindeporte.gov.co/recursos_user/2018/Subdireccion/Politica-Publica-FINAL.pdf; y en realidad se busca el bienestar social de una comunidad y de un grupo de jóvenes que desde la inclusión desde las etapas de formación puedan desarrollar las capacidades dentro de un contexto favorable y con las condiciones óptimas.

En la Ley 181 de enero 18 de 1995, encontramos en el **Título 1. Capítulo I, Art. 1** Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales

del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad. **Art. 3**, **Numeral 5.** Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y bienestar social, especialmente en los sectores más necesitados. **Numeral 14** Favorecer las manifestaciones del deporte y la recreación en las expresiones culturales folklóricas o tradicionales y en las fiestas típicas, arraigadas en el territorio nacional, y en todos aquellos actos que creen conciencia del deporte y reafirmen la identidad nacional.

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Pereira Gobierno de Ciudad Capital del Eje”, en su Línea estratégica “Pereira para la gente”, en su programa **“**Pereira una potencia deportiva”**”** en el sector Deporte, es misión de la Secretaria de Deporte y Recreación el fomento y la promoción de la práctica de deporte, actividad física, recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre. Además, fortalecer los espacios deportivos y recreativos de toda la población del municipio de Pereira, especialmente las de menores recursos que no tienen acceso a parques recreacionales, eventos recreativos, clubes, espectáculos y demás actividades para toda la población del municipio de Pereira.

ORIGEN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Un grupo de personas orientados y direccionados desde la Federación Colombiana de natación FECNA, la Liga Risaraldense de natación y la Secretaria Municipal de Recreación y Deporte han encaminado sus esfuerzos en el establecimiento y capacitación de los Clubes, con el propósito de fomentar y estimular la práctica de la natación en todas sus modalidades, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre entre los niños, niñas, jóvenes y adultos en el municipio dePereira.

Entendiendo que el deporte es esencial en los procesos de formación integral de los individuos nos vemos en la necesidad de continuar con la promoción del deporte de la **Natación en todas sus** modalidades como instrumentode integración social, que puede ser direccionado al alto rendimiento en el nivel deportivo.

Es importante resaltar que el CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA., es uno de los organismos deportivos más tradicionales de la ciudad de Pereira,con 30 años de antigüedad, cuyo Reconocimiento Deportivo es (Resolución 0497 de 9 deseptiembre de 2022), creado conforme a los requerimientos la Ley del Deporte y sus Decretos Reglamentarios. Actualmente según (Resolución 001974 de 14 de marzo de 2023),de categorización o ranking de los clubes deportivos oficiales que tiene la ciudad de Pereira, ocupa el quinto puesto con 91 puntos. Se considera como el CLUB IDÓNEO según criterio de la secretaria de deportes municipal de Pereira.

El CLUB DEPORTIVO DE NATACIÓN FLAMINGO RISARALDA, fue creado en octubre de 1985 y ha sido catalogado como el mejor club del departamento durante los últimos 15 años por parte de la Liga Risaraldense de Natación y Acord (asociación colombiana de periodistas deportivos) de Risaralda, Esto se debe a la excelente organización administrativa y deportiva que durante estos últimos años que los ha llevado hacer uno de los mejores, se encuentran entre los 5 primeros clubes del municipio de Pereira en la categorización que realiza la secretaria municipal de recreación y deporte, premiados con la orden gran cruz cívica ciudad de Pereira por el consejo de Pereira, Son los actuales campeones nacionales de la categoría abierta y reconocidos por la federación colombiana de natación, durante su trayectoria deportiva han ganado más de 100 títulos de campeones a nivel regional, nacional e internacional, contribuyen con el 90% de los nadadores de la selección Risaralda, los cuales a la vez son nadadores de selección Colombia, motivo por el cual tiene como objetivos fundamentales el fomento, desarrollo y promoción del deporte de la Natación a nivel municipal y departamental.

El Club deportivo de Natación Flamingo Risaralda, es una organización dedicada al deporte y al mejoramiento continuo de la disciplina de natación carreras, motivo por el cual tiene como objetivos fundamentales el fomento, desarrollo y promoción del deporte de la Natación a nivel municipal y departamental dirigidas a toda la población.

Para el año 2023 se deben estimular a los deportistas de iniciación y formación de natación carreras que pertenecen a los diferentes clubes de la región y este evento es clave para ello, ya que contribuye a evaluar, ajustar y desarrollar estos procesos deportivos con miras a determinar los talentos deportivos que se pueden detectar en estas etapas y edades de formación lo que garantizara, un fortalecimiento sicológico de estos deportistas y un fogueo que potencialice los aspectos físicos, técnicos y psicomotores. Por lo anterior es necesario que los nadadores tengan la posibilidad de participar en este evento deportivo que realiza el Club de Natación Flamingo Risaralda, el cual se ha institucionalizado en el plan de acción y desarrollo del club durante los últimos 13 años y que ha sido un éxito. Este tipo de evento de alta calidad busca cumplir el objetivo de buscar la mejor formación de deportistas de esta modalidad, con el fin de alcanzar y tener excelentes semilleros y equipos de formación en los diferentes clubes del municipio.

El CLUB D E P O R T I V O DE NATACION FLAMINGO RISARALDA mediante **comunicación calendada el 22 de septiembre de 2023, solicita apoyo a la Secretaría de Deportey Recreación, para llevar a cabo la** VERSIÓN NÚMERO XV FESTI-TORNEO NACIONAL DE NATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, entre los días 07 al 08 de octubre de 2023; el evento tiene un valor de:**
VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($29.865.000), de los cuales el municipio de Pereira apoyará con la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000).**

Así las cosas, resulta oportuna y conveniente brindar apoyo a una entidad sin Ánimo de Lucro, para la **REALIZACION VERSIÓN NÚMERO XV FESTI-TORNEO NACIONAL DE NATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DE PEREIRA,** en aras de que Pereira siga promocionando el deporte competitivo y recreativo e innovando en alternativas para la práctica deportiva, cumpliendo así con la promoción del deporte, resultado que se reflejará en el cumplimiento de las metasestablecidas tanto en la Política Pública DRAEF como en el Plan de Desarrollo.

De acuerdo a lo anterior, el **CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA**, ha manifestado el ánimo de promover esta disciplina en la ciudad de Pereira y eldepartamento de Risaralda; gracias a los excelentes resultados que en los últimos años ha obtenidos como Club, además tras analizar el gran potencial que tiene la ciudad de Pereira por pertenecer al triángulo de oro del país en materia turística y económica, y por ser un referente a nivel nacional y pionera en la reactivación económica y deportiva del país, la capital de Risaralda sigue organizando competencia de talla nacional**.**

El evento tendrá difusión total por las redes sociales y la plataforma streaming como Facebook y página web del **CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA** que tiene una amplia cobertura, lo que puede impulsar aún más el Municipio en materia deportiva y turística convirtiendo a Pereira en un gran referente nacional deportivo y convertir el deporte en un motor de la economía y desarrollo de la Región.

Al mismo tiempo el **CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA,** presentó oficio a esta Secretaría con fecha del 29 de marzo del presente año y presntada de nuevo el día 25 de septiembre de 2023, certificado al referido Club para ser contratado, por tener exclusividad para organizar este evento:

"Que el CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA, afiliado a esta entidad deportiva, organismo deportivo, dotado de personería jurídica y reconocimiento deportivo vigente, que tiene por objeto fomentar y propiciar la práctica de la natacion, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre e impulsar programasde interés público y social, por su trayectoria deportiva durante 30 años, experiencia e idoneidad en la enseñanza de la natacion, además de contar con espaciolocativo dotado de los elementos necesarios para la prestación de sus servicios, personaltécnico capacitado, implementación deportiva y que a lo largo de su vida jurídica ha realizadocampeonatos y festivales nacionales federados y aportado a esta entidad deportiva el mayor número de nadadores que han integrado la Selección Departamental y nacionales de Natación, con excelentes resultados deportivos a nivel nacional e internacional.

Por las características anteriormente descritas, es el ***club que cuenta con la exclusividad para desarrollar EL XV FESTITORNEO NACIONAL CLUB FLAMINGO,*** **COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA*, a realizarse del 7 al 8 de octubre de 2023 en las Piscinas de la corporación deportiva (cordep) de Pereira".***

"El Club Deportivo Flamingo Risaralda, durante su trayectoria ha alcanzado grandes logros y avances en las modalidades de Natación a nivel nacional e internacional ***han*** ganado un prestigio, por los excelentes logros, debido a haber obtenido el Campeonato nacional interclubes celebrado en Cali en del 13 al 18 de diciembre del año 2022. Donde el club tubo el titulo de CAMPEONAL NACIONAL DE LA CATEGORIA ABSOLUTA

CABE EMCIONAL QUE EL CLUB A TENIDO MUCHOS RECONOCIMIENTOS EN SU TRAYECTORIA:

RECONOCIMIENTOS A LOS DEPORTISTAS

- **David Céspedes** mejor deportista del departamento en natación por acord 2013 – 2021
- **David Céspedes** reconocimiento especial por el alcalde por los resultados obtenidos en juegos bolivarianos 2013 - 2022
- **Juan Pablo Botero** reconocimiento especial por el alcalde por los resultados obtenidos en juegos bolivarianos 2013
- **Jonatán Gómez** mejor nadador junior de estados unidos.
- **David Céspedes** mejor deportista del departamento en los juegos Intercolegiado 2010 en Medellín obteniendo 7 medalla de oro y 1 de plata.
- **Daniela torres** mejor deportista de natación por ser la única en obtener una medalla de bronce de la delegación en los juegos Intercolegiado 2009 en Bogotá.
- **David Céspedes** mejor deportista del departamento en los juegos Intercolegiado 2008 en armenia obteniendo 4 medallas de oro y 4 de bronce.

RECONOCIMIENTOS AL CLUB

- Por acord Risaralda por el mejor club del departamento diciembre de 2021
- Orden gran cruz cívica ciudad de Pereira categoría mérito deportivo por el concejo de Pereira agosto de 2019.
- Por la gobernación de Risaralda por los excelentes resultados obtenidos en el 2012 y por tener la mejor reserva deportiva del departamento febrero de 2013.
- Por la secretaria municipal de recreación y deporte por su alto nivel deportivo y administrativo durante el 2012.

- Por acord Risaralda por el aporte y los resultados al departamento durante los últimos 7 años noviembre de 2013.

- Mejor club del departamento por parte de la liga Risaraldense de natación.

PARTICIPACIONES DE NUESTROS ENTRENADOR EN SELECCIÓN COLOMBIA Y SELECCIÓNES RISARALDA

- Entrenador selección Colombia juegos centroamericanos
Natación carreras – Barranquilla
Septiembre 2018 – Colombia

- Entrenador selección Colombia juegos mundiales universitarios
Natación carreras – Taipéi
Agosto 2017 – China

- Entrenador universitario a juegos nacionales universitarios
2014 Cali, 2015 Bogotá, 2016 Pereira, 2017 Duitama, 2018 Medellín, barranquilla 2019, Cali 2022

- Entrenador juegos nacionales Sena
Cali octubre de 2017
Barranquilla de 2018
Cartagena octubre 2019
Cali septiembre de 2022

- Entrenador selección Colombia II juegos olímpicos de la juventud
Natación carreras – Nanjing
Agosto 2014 – china

- Entrenador auxiliar selección Colombia Suramericano
Aguas Abiertas – guatape
Mayo de 2010 – Medellín
- Entrenador auxiliar selección Colombia copa pacifico
Octubre de 2010 – Cali
Septiembre de 2007 – Cali

- Entrenador selección Risaralda a juegos nacionales
Noviembre 2008, 2012 –Cali, 2015 Ibagué, 2019 Cartagena

- Entrenador selección Risaralda Campeonato Nacional Inter Ligas
Desde junio de 2008 a la fecha

- Entrenador selección Risaralda juegos nacionales inter colegiados
Desde agosto 2008 a la fecha

Estos factores, ligado a que Pereira fue la primera ciudad de Colombia en realizar la activación deportiva en pandemia, articulando esto con una gran reactivación económica y turismo deportivo hacen de Pereira se convierta en una ciudad potencia en materia deportiva.

Con este evento se pretende masificar la natación a través de la realización de eventos de gran magnitud, donde los jóvenes y adultos participen de forma presencial, interactúen con los integrantes de los grupos deportivos y sientan lo maravilloso que es pertenecer a una escuadra donde la disciplina y el amor por el deporte los transportaa la salud y la formación de personas con valor y respeto por los demás.

La importancia de apoyar este evento en particular, lleva a consolidar más a Pereira la Capital del Eje como una potencia deportiva la difusión del nombre en los medios de comunicación (televisión, radio y prensa escrita), que cubren normalmente esos eventos, se convierten en el mayor aliciente para los patrocinadores y dar relevancia a la gran cantidad de deportistas que asistirán.

En el municipio de Pereira hay una creciente demanda de servicios deportivos y recreativos. La Secretaría de Deporte y Recreación busca responder a esta necesidad a través de una oferta representada en estrategias de deporte, recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en la población, buscando estimular las iniciativas propias de la comunidad que se gestan desde las diferentes organizaciones privadas que asumen compromisos de promoción y fomento del deporte, logrando impactar a grupos poblacionales que no alcanzan a ser cubiertos por la oferta institucional.

El Municipio de Pereira, cuenta con buenos escenarios para la práctica de estas modalidades con capacidad de realizar eventos regionales, nacionales e internacionales; la utilización adecuada del tiempo libre en actividades saludables, que brindan al individuo la facilidad de conocer estos deportes de forma recreativa, fortaleciendo hábitos y estilos de vida saludable, la recreación y el sano esparcimiento con la familia y amigos, teniendo la oportunidad de socializar y a su vez conocer y reforzar algunas reglas básicas de convivencia entre otros.

Así las cosas, el ente Municipal, a través de la Secretaría de Deporte y Recreación, ve la necesidad de brindar apoyo a entidades privadas sin ánimo de lucro que, dentro de su objeto social, contemplen el fomentar y propiciar la práctica de deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre.

Es por esto que se pretende apoyar **LA VERSIÓN NÚMERO XV FESTI-TORNEO NACIONAL DE NATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**

Dentro del Plan de Desarrollo Municipal “Pereira Gobierno de Ciudad Capital del Eje”, en su Línea estratégica “Pereira para la gente”, en su programa **“**Pereira una potencia deportiva

del Eje**”** en el sector Deporte, es misión de la Secretaria de Deporte y Recreación el fomento y la promoción de la práctica de deporte, actividad física, recreación y el sano aprovechamiento del tiempo libre. Además, fortalecer los espacios deportivos y recreativos de toda la población del municipio de Pereira, especialmente las de menores recursos que no tienen acceso a parques recreacionales, eventos recreativos, clubes, espectáculos y demás actividades para toda la población del municipio de Pereira.

Por lo anterior, resulta oportuna y conveniente la suscripción del contrato de apoyo **APOYO PARA LA REALIZACION DE LA VERSIÓN NÚMERO XV FESTI-TORNEO NACIONAL DE NATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA,** para que Pereira siga promocionando el deporte competitivo y recreativo e innovando en alternativas para la práctica deportiva, cumpliendo así con la promoción del deporte resultado que se reflejará en el cumplimientode las metas establecidas tanto en la Política Pública DRAEF como en el Plan de Desarrollo.

LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE

El Plan Municipal de Desarrollo “Pereira Gobierno de Ciudad Capital del Eje”, tiene como visión de desarrollo que, en el año 2026, Pereira será referente regional por la calidad de su oferta deportiva, enmarcada dentro del proyecto Incrementar la práctica de actividad física, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre en los Pereiranos, en especial para la población de 13 a 17 años. Para el 2022 se espera lograr que el 17,6% de adolescentes cumplan con las recomendaciones mundiales de actividad física, buscando contribuir a las condiciones de equidad, igualdad y bienestar, con lo cual busca “aumentar la cobertura y calidad de los programas ofertados teniendo en cuenta las necesidades actuales.

El Plan de Desarrollo tiene como metas de impacto - Servicio de fortalecimiento y asistencia técnica a los clubes Otorgar apoyo logístico, financiero y de espacios locativos a clubes deportivos de acuerdo a los parámetros establecidos en la clasificación y categorización, orientar procesos de apoyo y estímulos a clubes deportivos de acuerdo a los parámetros establecidos en la clasificación y categorización, dándole especial atención a los clubes deportivos que se conformen a nivel de la comunidad, aumentar la cobertura de incentivos a deportistas de rendimiento.

La actividad enmarcada en esta meta claramente tiene una conexión con lo señalado en el **Artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017,** en lo que respecta a la promoción de los derechos de personas en situación manifiesta o indefensión, derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, **las manifestaciones** artísticas, culturales, **deportivas** y de promoción de la diversidad étnica colombiana; todo ello con el objetivo de promover el acceso en igualdad de oportunidades a los ciudadanos a las actividades deportivas y recreativas, la Secretaría de Deporte y Recreación identificó aquellas actividades deportivas y recreativas encaminadas a fomentar la convivencia pacífica.

Por su parte la Ley 181 de 1995, en su Artículo 3 "*Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (…) 5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados (…)*

Como resultado del apoyo al deporte asociado, se han generado espacios de participación e inclusión donde la población Pereirana, puede acceder a la práctica de las diferentes disciplinas deportivas, desde los procesos formativos hasta la alta competencia en sus diferentes manifestaciones de acuerdo a la **Ley 181 de 1995.**

Dentro de los apoyos que se realizan, se encuentra los aportes económicos para la a participación y realización de eventos deportivos locales y nacionales que desarrollen dentro y fuera de la ciudad. El proyecto denominado **CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA,** inscrito en el banco de proyecto de la secretaría de Planeación Municipal con el cual se busca la promoción, divulgación y masificación del deporte y la sana utilización del tiempo libre, allí también se contempla el apoyo a las entidades sin ánimo lucro con el fin de que ellas sean uno de los actores que desarrollen la práctica del DRAEF y así garantizar la realización de los programas y proyectos además de la consecución de las metas. Estas entidades deben demostrar la suficiente experiencia y capacidad administrativa para atender eficaz y oportunamente todo lo concerniente al cumplimiento de lo dispuesto en el **Artículo 69 de la Ley 181 de 1995,** en el numeral cinco expresa que dentro de las funciones del ente deportivo municipal o distrital señala particularmente los siguientes: "(.) Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio" y en el numeral 6. Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley, (.)"

Así las cosas el Municipio busca entidades sin ánimo de lucro, las cuales deben proporcionar a la entidad pública una propuesta con una manifestación deportiva, que sea de su propiedad intelectual, que hayan dado origen a su realización y su ejecución a través del tiempo, generando un impacto positivo en la comunidad, con características especiales, rasgos distintivos, materiales e intelectuales, relacionada a características de grupos humanos y los modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores. Estas actividades deportivas como manifestación del pensamiento deben proporcionar la participación ciudadana en la construcción de estrategias que permitan generar mecanismos de expresión ciudadana sobre las necesidades y expectativas del sector deportivo, como proceso generado individual y colectivamente, que la haga de interés recreo – deportivo municipal, regional, nacional e internacional, que conlleven a impulsar a nuestros deportistas tanto competitivos como de alto rendimiento.

Es así, como existen diferentes modalidades para desarrollar el sector deportivo, las cuales presentan variaciones tales como: proyectos de entidades privadas sin ánimo de lucro (ESAL) para ser apoyados por el municipio, proyectos para que el municipio, se asocie con entidades en la realización de los mismo, mediante proyectos del municipio que se aspira sean desarrollados por otras personas como contratistas; por tal motivo este análisis busca encontrar la manera idónea mediante la cual el municipio optimice sus recursos analizando el mecanismo más expedito eficaz de acuerdo con el artículo 355 de la Constitución Política, Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, los cuales regulan las diferentes modalidades existentes viables para la selección del contratista en el sector.

El servicio a contratar apunta al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo del Municipio de Pereira dentro del programa **FOMENTO DEL DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA.,** proyecto de la Secretaria de Deporte y Recreación denominado: **CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA** las metas del Plan de Desarrollo a las cuales apunta esta actividad deportiva son:

- **SERVICIO DE FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS CLUBES DEPORTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE.**

De acuerdo a la parte motiva se hace necesario apoyar una Entidad sin Ánimo de lucro con la idoneidad y experiencia requerida para la **APOYO PARA LA REALIZACION DE LA VERSIÓN NÚMERO XV FESTI-TORNEO NACIONAL DE NATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA,** a fin de que brinde acompañamiento en las actividades que conlleven a la ejecución del proyecto CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN **EL MUNICIPIO DE PEREIRA,** que permitan fortalecer las diferentes manifestaciones que hacen parte de nuestra oferta deportiva.

Para satisfacer la necesidad descrita, se cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de la Entidad, además se encuentran inmersas en el proyecto

CORRESPONDE DIRECTAMENTE CON LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO:

El presente objeto debe desarrollarse con una Entidad Privada sin Ánimo de Lucro (ESAL) cuyo objeto social posibilite la realización de manifestaciones deportivas que contribuyan a alcanzar las metas propuestas en el Plan de Desarrollo como:

- Servicio de fortalecimiento y asistencia técnica a los clubes deportivos para la promoción del deporte

1. OBJETO

APOYO PARA LA REALIZACION DE LA VERSIÓN NÚMERO XV FESTI-TORNEO NACIONAL DE NATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA

METAS

Para el desarrollo del programa se alcanzarán las siguientes metas:

1. Beneficiar mediante un evento deportivo de natación, alrededor de 350 deportistas del país de 7 años en adelante.
2. Beneficiar a 15 Clubes de natación como mínimo en la participación de un evento deportivo de natación.
3. Lograr la participación de tres municipios del Departamento de Risaralda como mínimo en el evento deportivo de natación.
4. Contribuir al buen aprovechamiento del tiempo libre y el mejoramiento de la salud física y mental de la población pereirana.
5. Promover hábitos saludables, mediante la disciplina de natación a nivel recreativo y competitivo y motivar a nuestros niños, niñas, adolescentes, jóvenes en esta práctica deportiva.
6. Contribuir al buen aprovechamiento del tiempo libre y el mejoramiento de la salud física y mental de la población Pereirana, fomentando la disminución de los niveles de estrés y mejorar la salud mental

2. OBLIGACIONES

DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

1. Ejecutar cumplidamente los recursos de acuerdo con la propuesta presentada ylas condiciones exigidas.

2. Incluir dentro de **LA REALIZACION DE LA VERSIÓN NÚMERO XV FESTI-TORNEO NACIONAL DE NATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**, las autorizaciones, permisos, y demás trámites, requeridos con el fin de garantizar tanto la seguridad material de los asistentes, como el acatamiento al ordenamiento jurídico nacional.

3. Coordinar la presencia del Talento Humano incluido dentro de la propuesta del contrato, poniendo a disposición del programa de interés público a ejecutar, toda la capacidad técnica y de apoyo para la **LA REALIZACION DE LA VERSIÓN NÚMERO XV FESTI-TORNEO NACIONAL DE NATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA,** programado entre 7 al 8 de octubre de 2023, conforme a la propuesta presentada por el CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA**.**

4. Coordinar los recursos logísticos incluidos dentro de la propuesta del contrato, poniendo a disposición del programa de interés público a ejecutar, toda la capacidad técnica, talento humano, durante la **VERSIÓN NÚMERO XV FESTI-TORNEO NACIONAL DE NATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA** programado entre el 7y 8 de octubre de 2023, conforme ala propuesta presentada por CLUB DE NATACION FLAMINGO RISARALDA.

5. Asumir la correcta ejecución de todas las actividades pactadas, incluidas en el objeto y alcances del contrato, poniendo a disposición del programa de interés público a ejecutar, toda la capacidad técnica, infraestructura física, económica, administrativa, logística y operacional necesaria para que se cumpla el fin del contrato.

6. Consolidar y presentar el informe para la realización del seguimiento y desembolso por parte del Municipio, de acuerdo a la **Ley 594 de 2.000 "Ley General de Archivo",** incluyendo la relación de los contratos que celebren para apoyar la ejecución del contrato, con plazos y adiciones a los mismos, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos; en los términos del **Artículo 7 del decreto 092 de 2017**, en remisión a la obligatoriedad de la entidad estatal de publicar en el SECOP II.

7. La Entidad deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con Derechos de Autor y conexos, si al ejecutar el objeto de este contrato hubiera a ello lugar.

8. La Entidad apoyada deberá cumplir con la normatividad y reglamentación vigente relacionada con la conservación, preservación y buen uso del medio ambiente y desarrollar actividades que ayuden a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales, las cuales respondan a la normatividad ambiental y a conductas ambientalmente responsables.

9. Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición de la Secretaría de Deporte y Recreación soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro, seguridad social, entre otros) cuando ésta así lo solicite.

10. Garantizar el registro en el sistema de información DIOGENES de la secretaria de deporte y recreación de todos los participantes del evento.

11. Cumplir con lo establecido en la normatividad vigente en cuanto a obligaciones tributarias (impuestos, contribuciones y similares) y contables.

12. Mejorar su gobierno corporativo a través de la implementación de políticas contenidas en el
Decreto 092 de 2017 de acuerdo con las condiciones iníciales en las que se presente.

13. Los subcontratos que suscriba la entidad privada sin ánimo de lucro para ejecutar el objeto del contrato o programa del plan frente al desarrollo del evento deberán ser reportados al municipiode Pereira al momento de la presentación de los informes de ejecución y deben ser publicadosa través de la plataforma SECOP II.

4.2 DEL MUNICIPIO:

1. Apoyar la **VERSIÓN NÚMERO XV FESTI-TORNEO NACIONAL DE NATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA,** programada entre el 7 y el 8 de octubre de 2023 con la suma de: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000).

2. Realizar el acompañamiento necesario para el cumplimiento de las metas propuestas que conlleven a la adecuada ejecución del objeto y suministrar oportunamente la información requerida por la ESAL, para la ejecución del programa de interés público.

3. Designar un supervisor para verificar el cumplimiento de las metas pactadas y la correcta ejecución de los recursos, conformo a lo establecido Decreto 587 del 07 de abril de 2022 “Por medio del cual se adopta el “Manual del Interventor” en el Municipio de Pereira.

4. Apoyar los procesos de convocatorias, realización de reuniones y actividades con la

comunidad que sean necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del programa de interés público.

5. Disponer de la capacidad y la experiencia de la entidad en el manejo de actividades con la comunidad.

6. Documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por la entidad sin ánimo de lucro en los resultados obtenidos en la ejecución del proyecto

3. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** contratación con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad mediante **CONTRATO DE APOYO SIN PROCESO COMPETITIVO**.

4. **FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

1	Artículo 355 de la Constitución Política
2	Ley 80 de 1993
3	Ley 489 de 1998
4	Decreto 092 de 2017
5	Guía Colombia compra eficiente para contratación con ESAL de reconocida idoneidad
6	Demás normas reglamentarias y modificatorias

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

TÉRMINO	NO EXCEDER
UN (1) mes contado, a partir de la firma del acta de inicio.	31 de diciembre del 2023

Nota: Cumplimiento del 100% del objeto, metas y obligaciones antes del término pactado, posibilita una terminación anterior a la fecha (previa valoración del supervisor designado por el Municipio de Pereira).

6. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El Presente Programa de interés público tiene un valor total de **VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS ($29.865.000),** de los cuales el municipio de Pereira apoyará con la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000).**

7. RESPALDO PRESUPUESTAL:

CDP	CÓDIGO DE RUBRO	NOMBRE DE RUBRO	FONDO	PROYECTO	VALOR
8297	1114 - 2.3.2.02.02.009 -	Servicios para la comunidad, sociales y personales	158	2021660010054 CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIR	$18.000.000

8. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR

Además de considerar los recursos con que cuenta el proyecto **CONSOLIDACIÓN DEL DEPORTE PEREIRANO COMO UNA POTENCIA DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA,** se analizaron entre otras variables, la naturaleza de la actividad deportiva y la responsabilidad que asumirá el contratista en la coordinación y desarrollo de la actividad relacionada con las manifestaciones deportivas en torno a la disciplina deportiva de Actividades Subacuáticas, en el municipio de Pereira. Es importante acotar que para la **APOYO PARA LA REALIZACION DE LA VERSIÓN NÚMERO XV FESTI-TORNEO NACIONAL DE NATACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA,** se requiere de una Entidad sin Ánimo de Lucro idónea para realizar la referida actividad deportiva, así mismo se incluyó en este valor las actividades que realizará el contratista relacionado que conllevenal normal desarrollo del evento. Finalmente se consultó en el SECOP contratos que se identificaron con las actividades a ejecutar, lo cual consta en el análisis del sector.

Por lo tanto, la Secretaria de Deporte y Recreación del Municipio de Pereira ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000),** en todo caso el desembolso de los recursos públicos estará sujeto a que la Entidad Privada sin ánimo de lucro efectivamente alcance las metas establecidas enel contrato y los cuales se asignan así:

RECURSOS FINANCIEROS FESTIVAL (sumatoria de los totales)						
CANTIDAD	ITEM	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIEMPO DIAS	APORTE DE LA ESAL	APORTE DE LA ENTIDAD PRIVADA O DEL ESTADO
10	10 jueces por jornada. 3 jornadas en total FESTIVAL	$ 55.500	$ 1.665.000	2	$ 0	$ 1.665.000
1	Sistematización (dos personas encargadas del sistema, manejo de la plataforma de Colombia acuática, inscripción, programación y resultados de los eventos) FESTIVAL	$ 650.000	$ 1.950.000	2	$ 0	$ 1.950.000
1	Coordinador festival	$ 750.000	$ 1.500.000	2	$ 1.500.000	$ 0
200	Alquiler plataforma Colombia acuática X 400 DEPORTISTAS FESTIVAL	$ 8.000	$ 1.600.000	2	$ 0	$ 1.600.000
10	Alquiler de carpas de 5x5 3 días	$ 80.000	$ 800.000	2	$ 800.000	$ 0
400	ALQUILER DE SILLAS	$ 1500	$ 840.000	2	$ 840.000	$ 0
1	Alquiler carriles, PUDIUM	$ 500.000	$ 500.000	2	$ 500.000	$ 0
1	Papelería	$ 500.000	$ 500.000	2	$ 500.000	$ 0
1	Alquiler sonido x 2 días	$ 300.000	$ 600.000	2	$ 600.000	$ 0
1	Premiación entrenadores de los clubes ganadores	$ 1.000.000	$ 1.000.000	2	$ 1.000.000	$ 0
1	Premiación en efectivo para nadadores medallas	$ 1.200.000	$ 1.200.000	2	$ 1.200.000	$ 0
1	Premiación marcas técnicas	$ 500.000	$ 500.000	2	$ 500.000	$ 0
1	Premiación kit infantiles	$ 300.000	$ 300.000	2	$ 300.000	$ 0
1	Pago alquiler de escenario	$ 3.000.000	$ 3.000.000	2	$ 3.000.000	$ 0
400	Refrigerios x 2 días x 3 jornadas	$ 1.500	$ 1.200.000	2	$ 0	$ 1.200.000
200	MEDALLAS de participación en bronce de 6 x 5.8 cm	$ 7.500	$ 1.500.000	0	$ 0	$ 1.500.000
460	BOTONES INFANTILES 115 de primer lugar, 115 de segundo lugar, 115 de tercer lugar, 115 de cuarto con cinta y botón de 3.5 x 3.5 cm	$ 5.000	$ 2.300.000	0	$ 0	$ 2.300.000
400	MEDALLAS de oro plata y bronce categoría juvenil en bronce de 6 x 5.8 cm	$ 7.500	$ 3.000.000	0	$ 0	$ 3.000.000
200	CINTAS GANADOR DE SERIE, 150 de primero en la seria, 150 d segundo en la serie y 150 de tercero en la seria	$ 4.000	$ 800.000	0	$ 800.000	$ 0
400	SUBENIRES O REGALOS	$ 12.000	$ 4.800.000	0	$ 0	$ 4.800.000
	TOTAL		$ 29.865.000		$ 11.540.000	$ 18.000.000

Los valores indicados en los diferentes ítems de la propuesta, se soportan de acuerdo a las siguientes cotizaciones, las cuales permiten evidenciar los valores del mercado así:

Angeles al Llamado

Pereira, 31 de agosto de 2023

Señor(es)
Club Flamingo

Respetados Señores:

De antemano queremos agradecer, el preferirnos por nuestros servicios, debe saber que para nuestra compañía es muy importante contar con ustedes como aliados estratégicos, para la consecución y fortalecimiento de sus logros y los nuestros.

Dando respuesta a la solicitud, nos permitimos realizar la cotización del evento el cual estar descrito a continuación:

- **Costo de ambulancia Básica.**

SERVICIO	CANTIDAD	FECHA	LUGAR	CANTIDAD HORAS DIARIAS	VALOR HORA BASICA	CANTIDAD DE HORAS	VALOR TOTAL
Ambulancia Basica	1	7,8 de octubre de 2023	Piscinas olimpicas de la Villa	4	$ 100.000	12	$ 1.200.000

Valor total: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000).

Grupo Ingrab s.a.s
NIT: 901.005.533-5

Santiago de Cali, 31 de agosto de 2023

Señores:
Club Flamingo
Atte. Luis Eduardo Quintero
Tel. 3148729917
lequinguti@hotmail.com
La Ciudad

COTIZACION No. 50154

De acuerdo a su solicitud nos permitimos cotizar la elaboración de:

Producto	Evento	Cantidad	Valor Unit.	Sub total
Medallas	Torneo nacional Flamingo oro (115) plata (108) y cobre (72)	295	$ 6.200	$ 1.829.000
Medallas	Torneo nacional Flamingo Participacion Bronce	65	$ 5.700	$ 370.500
Pines	Torneo nacional Flamingo- 95 (1er) 87 (2do) 75 (3er) 57 (4to)	314	$ 4.400	$ 1.381.600
Trofeos	Torneo nacional Flamingo	3	$ 170.000	$ 510.000
Placas	Torneo nacional Flamingo	6	$ 140.000	$ 840.000
Sub tota				$ 4.931.100
Iva 19%				$ 936.909
Total				$ 5.868.009

Pereira, septiembre 2023.

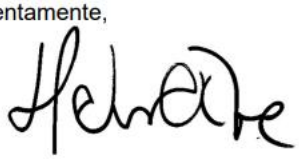
COTIZACIÓN CLUB DE NATACIÓN FLAMINGO RISARALDA
NIT. 816006133-9.

En la presente me permito adjuntar cotización solicitada por concepto del sistema de ColombiaAcuatica y alquiler de la plataforma.

Total de la cotización: 3.550.000 tres millones quinientos cincuenta mil pesos.
(1.600.000 alquiler de la plataforma-1.950.000 manejo del sistema)

Quedo atento a su respuesta.

Atentamente,



HENRY ALEXI RAMIREZ BETANCUR
cc. 10.033.430
Tel: 312 8503000
Dirección: Calle 15 # 7ª-19 Los Almendros La Virginia.

NIT. 42160824-1 Regimen Simplificado
CRA 4 # 15-19
TEL 3355331 - 314 692 2543
PEREIRA, COLOMBIA
Alejandra Maria Gordon Leiva

27 de septiembre

COTIZACION CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA
NIT: 81.600.6133 - 9 de Pereira

En la presente me permito relacionar la cotización de la medallería para el Festi-Torneo de Natación, las cuales comprende Medallería (oro, plata, bronce) medallas de participación, trofeos y placas para el Festi-Torneo de Natación.

LA SUMA DE: $ 7.500.000 = (SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS) M/CTE.

Se empieza producción con el 50% del abono y el 50% restante contra entrega.

Atentamente,

Alejandra M Gordon L

BABEL ARTES GRAFICAS

COTIZACIÓN

CLUB DE NATACIÓN FLAMINGONit: 816006133-9

Sandra Dayana Parra Patiño, Coordinadora del cuerpo de jueces de natación de Risaralda, me permito enviar la cotización para el juzgamiento del XV FESTI-TORNEO NACIONAL INTERCLUBES DE NATACIÓN CLUB FLAMINGO el cual se llevará a cabo los días 7 y 8 de octubre del presente año.

Total de la cotización por los dos días de juzgamiento: 1.665.000 (un millón seiscientos sesenta y cinco mil pesos)

Cordialmente,



Sandra Dayana Parra
Coordinadora de jueces de Risaralda
Tel: 3105943843

Compra Promocionales .com

SERVI PROMO SAS
Nit: 900.707.533-4
Calle 53 Cra 53 -26 Piso 1 Medellín

Tels: 300 323 0036
No somos grandes contribuyentes
No somos agentes retenedores.
IVA REGIMEN COMUN

Señores, (as). CLUB DEPORTIVO FLAMINGO RISARALDA

Email:
Telefono (s):

jueves, 28 de septiembre de 2023

Contacto: CLUB DEPORTIVO FLAMINGO RIS

Ciudad:

PROFORMA
7870

VIGENTE HASTA martes, 3 de octubre de 2023

ID	REF	FOTO	PRODUCTO Y / O SERVICIO	CANT	VALOR UNI	SUB TOTAL	IVA	TOTAL C/U IVA INCLUIDO	TOTAL
1	TermoPlasticoWeser700ml		Termo plastico de material PET , anti goteo incluye válvula de seguridad y rosca twist-off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro. MATERIAL: PET MEDIDAS: 25 x 7 cm.	400	$ 8.328	$ 3.331.286	$ 632.943	$ 10.500	$ 3.964.229
			Servicio de marcación tampografia	400	495	$ 198.000	$ 37.620		$ 235.620
2						$ -	$ -	#DIV/0!	$ -
						$ -	$ -		$ -
3						$ -	$ -	#DIV/0!	$ -
						$ -	$ -		$ -
	TIEMPO DE PRODUCCIÓN		***3 a 4 Dias hábiles***						

SEGÚN REFERENCIA Y DISPONIBILIDAD, SERVICIO DE DISEÑO 15.000 + IVA EN CASO DE NO TENER LOS ARTES EN COREL O ILUSTRATOR

SUB TOTAL	$	3.529.280
IVA	$	670.563
TOTAL	$	4.199.843

Primer Abono (60%)	$	2.519.906
Pago final (40%)	$	1.679.937

Daniel Cadavid

Todo pedido debe contar con anticipo del 60%, orden de compra y arte visual aprobado, para iniciar el proceso de marcación.
Toda mercancia debe estar cancelada al 100% antes de salir de nuestras instalaciones ó cancelar nuestros productos antes de retirarlos.
** Servi Promo sas asume los fletes siempre y cuando el pedido supere $1.500.000 antes de iva dentro de la ciudad de Medellin a 1 solo destino en 1 entrega.
Para Pedidos fuera de Medellin asumimos el flete con las mismas condiciones por compras superiores a $3.000.000 antes de iva.
Tener en cuenta que los diseños de logo se reciben en formatos Corel e Ilustrator, de no contar con estos formatos, el costo es de 15.000 + IVA.
*Al momento de realizar el pago se están aceptando los terminos y condiciones.

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:
Los precios informados y establecidos en las cotizaciones y la página web están sujetos a verificación y/o modificación sin previo aviso, sin embargo, COMPRA PROMOCIONALES mantendrá los precios indicados en la cotización de 3 a 4 días calendario después de la fecha de elaboración de la misma. Superado este tiempo, la cotización queda anulada y se debe generar nuevamente con fecha vigente, para verificar los precios, y disponibilidad de los productos en inventario antes de generar el pago.

LEER TERMINOS Y CONDICIONES
https://comprapromocionales.com/terminos-y-condiciones/

publicitar

Cotización

NIT: 900.879.051 - 3
cotizaciones@publicitar.com.co
WhatsApp: 316 311 4424 - **PBX:** (601) 703 1969

No. **28/09/2023**

Artículo	Especificaciones	Disponible	Cantidad	Valor Und	IVA Und	Valor Tota
Botilito Sport Titan - 650 Ml - Produccion Nacional  E17-3	Botilito Sport Titan - 650 Ml - Produccion Nacional: Termo en PVC con tapa rosca en Polipropileno y asa plástica. Producción Nacional. Material: Polipropileno. Medidas: 24.5 cm x 7 cm diámetro. Área de marca: 5 cm Cantidad minima de fabricación: 200	Vaso Amarillo, Vaso Azul, Vaso Naranja, Vaso Negro, Vaso Rojo, Vaso Transparente, Vaso Verde,	300	$ 5.223	$ 992	$ 1.864.61
			Producto de Producción Nacional fabricación 15 a 20 + Marca de 5 a 8 días hábiles.	Marcado en: Tampografia No. Logos 1 No Tintas 1		
Botilito Supra En Pvc 610 Ml Produccion Nacional  E17-16	Botilito Supra En Pvc 610 Ml Produccion Nacional: Botilito en PVC atóxico con tapa en ABS super resistente, con empaque individual. Material: PVC atóxico. Medidas: 22 cm x 6.5 cm diámetro Área de marca: 4 cm para Tampografía. 19.5 cm para Serigrafía Contorno. Cantidad minima de fabricación: 200	Amarillo, Azul, Fucsia, Negro, Rojo, Transparente, Verde,	300	$ 4.954	$ 941	$ 1.768.57
			Producto de Producción Nacional fabricación 15 a 20 + Marca de 5 a 8 días hábiles.	Marcado en: Tampografia No. Logos 1 No Tintas 1		
Botilito En Pvc Helice 650Ml - Produccion Nacional  E17-10	Botilito En Pvc Helice 650Ml - Produccion Nacional: Botilito en PVC, tapa rosca con pestaña. Diseño ergonómico. Producción Nacional. Material: PVC. Medidas: 24.5 cm x 6.5 cm diámetro. Área de marca: 4 cm Cantidad minima de fabricación: 200	Amarillo, Azul, Fucsia, Morado, Naranja, Negro, Rojo, Transparente, Verde,	300	$ 4.559	$ 866	$ 1.627.56
			Producto de Producción Nacional fabricación 15 a 20 + Marca de 5 a 8 días hábiles.	Marcado en: Tampografia No. Logos 1 No Tintas 1		

9. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS:

Con relación al régimen tributario aplicable a las ESAL, se reitera, que las mismas son objeto del tratamiento especial contenido en las disposiciones de la Ley 1819 de 2016

IMPUESTO – CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla UTP hacia el tercer milenio	UTP	1%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
IVA	Nacional	19%

REGIMEN ESPECIAL

Estatuto Tributario	
Art 19 ítem 2	Que su objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del

	presente Estatuto, a las cuales debe tener acceso la comunidad.
Art. 359	8. Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
Art. 476 Ítem 5	Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios (…) 10. ***5 adicionado:** los servicios de promoción y fomento deportivo prestados por los clubes deportivos definitivos en el artículo 2° del Decreto Ley 1228 de 1995
***Adicionalmente se realizarán los respectivos descuentos de las estampillas a los contratos que se suscriben con el municipio**	

10. FORMA DE DESEMBOLSO:

Los recursos serán transferidos a la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro mediante un (1) acta única por la suma de: **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000)**, previo visto bueno del supervisor que permitan evidenciar el cumplimiento de las obligaciones y las metas

11. FACTORES QUE DETERMINAN LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

El Municipio de Pereira, requiere apoyar una Entidad Privada sin ánimo de lucro, que cuente dentro de su objeto social con la capacidad técnica de realizar actividades deportivas en la modalidad de Actividades Subacuáticas para el fomento del deporte, recreación, actividad física y educación física; adicionalmente con capacidad técnica, administrativa, organizacional.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	ACREDITACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	- Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo - Término de duraciónsuperior al contrato y un año más. - Mayoría de edad. - Ausencia de limitaciones para contratar.	Personería Jurídica y Reconocimiento Deportivo
	Calidad del representante legal	Autorización para contratar
		Copia de la cédula (amarilla con hologramas).

EXPERIENCIA*	**Cantidad**	**Sumatoria del valor**	Acreditar tres (3) Certificaciones de experiencia relacionadas con el objeto a contratar o contratos / actas de liquidación.
	Haber desarrollado con éxito tres (3) programas similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo relacionado con el objeto del presente contrato.	Igual al 100 % del valor del valor estimado del contrato.	
RUT - ACTIVIDAD ECONÓMICA	Relacionada con el área a contratar		RUT (Actualizado)
RUT 5245 - RÉGIMEN ESPECIAL	Calificación de Régimen especial ESAL art 356-2 estatuto tributario		RUT (Actualizado)
HOJA DE VIDA FUNCIÓN PÚBLICA	Debidamente diligenciada, actualizada y firmada.		Hoja de vida de la función pública.
ACREDITACION ENTE DEPORTIVO SUPERIOR	Documento expedido que los acredite con la idoneidad requerida		Certificación firmada
PAGO DE APORTES A LA SGSS	Encontrarse al día en los pagos del sistema integral de la seguridad social.		Certificación de pago de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago.
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES	- Los documentos que, anexados, serán nuevamente verificados por el municipio en las plataformas existentes.		Certificado de antecedentes disciplinarios
			Certificado de antecedentes fiscales
			Certificado de antecedentes penales
			Certificado de antecedentes Registro nacional de medidas correctivas

		Personas políticamente expuestas
REDAM	El documento anexado, serán nuevamente verificado por el municipio en las plataformas existentes.	Certificado de deudores morosos alimentarios
REPUTACION:	Se realiza una evaluación de reconocimiento público manifiesto. Listado de deportistas vigente	Relación Deportistas vigente expedido por la ESAL
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	- Asamblea General - Revisor Fiscal - Órgano de administración - Órgano de disciplina - Director deportivo comisión de natación con aletas - Comisión de juzgamiento - Comisión técnica - Entrenador de natación con aletas - Monitores	Certificación estructural
CAPACIDAD DEL PERSONAL	• **Órgano de Administración:** • **Órgano de control: (**2 personas) • **Comisión de disciplina: (**3 personas) • **Equipo Administrativo:** (1 persona) • **Equipo técnico:** (4 personas)	Certificación capacidad técnica y administrativa
CERTIFICADO DE PERSONAS POLITICAMENTE EXPUESTAS	Certificación diligenciada por la ESAL	Documento anexo firmado por la Representante de la ESAL

Nota 1: Si la constitución de la ESAL es menor a tres (3) años, es posible la acreditación de la experiencia con la de sus fundadores.

Nota 2: Cuando el proponente u oferente no ha celebrado contratos o convenios, la experiencia podrá acreditarse con la ficha técnica de atención a beneficiarios o documento que haga sus veces.

(Se acreditará con certificado de ejecuciones exitosas de contratos o convenios y listado de clientes o beneficiarios con contacto electrónico y telefónico con el que eventualmente se verificará la veracidad de la información).

12. EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN.

INDICADORES QUE ACREDITAN EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN		
INDICADOR	**FÓRMULA**	**PARAMETRO SOLICITADO**
Eficiencia del gasto	Costos administrativos de la ESAL 2022 / total gastos de la entidad 2022	≤ o igual a 70%
Eficacia del gasto	Gastos totales de la ESAL 2022 / Ingresos totales 2022	≥ o igual a 19%

13 ANALISIS DEL RIESGO

Matriz que determina, tipifica, asigna riesgos y manifiesta el mecanismo para ser mitigado

La dependencia solicitante analizo los posibles riesgos que puedan afectar el presente proceso contractual, tales como: su objeto, estimado, la responsabilidad laboral, la normativa aplicada, entreotros, esta información se encuentra consignada en la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles, según matriz anexa que hace parte integral del presente estudio.

Lo anterior en base al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, versión M-ICR-01.

“La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impactode la manifestación para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajoy casi cierto el de valor más alto, como se indica en le Tabla 2. La Entidad Estatal puede utilizarlas fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) lacalificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como unporcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger

la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.
…(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

(c) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Tabla 5 - Categoría del Riesgo

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

N	1	2	3	4
Clase	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Pre contractual -Contratación	Contratación	contractual, pos-contractual	contractual
Tipo	Riesgo Económico	Riesgo Tributario	Regulatorio	Riesgo Operacional
Descripción	Cambio de régimen de contratación	Liquides para la ejecución de las actividades programadas	El no pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales por parte del contratista apoyado	Incumplimiento de las actividades pactadas con la comunidad
Consecuencia de la ocurrencia de la manifestación	Modificación de las condiciones pactadas en el contrato estatal	La no solvencia de contratista apoyado	Incumplimiento en el pago de los salarios	Calidad a satisfacción de los servicios prestados
Probabilidad	Posible	Improbable	Posible	Probable
Impacto	Mayor	Menor	Insignificante	Mayor
Valoración	7	4	1	8
Categoría	Riesgo alto	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo alto
¿A quién se le asigna?	Contratista y Entidad	Contratista	Contratista y Entidad	Contratista
Tratamiento/Control a ser	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo	Evitar el riesgo
Impacto después del tratamiento				
Probabilidad	Posible	Improbable	Posible	Probable
Impacto	Moderado	Moderado	Menor	moderado
valoración	6	5	5	7
Categoría	Riesgo alto	Medio	Medio	Riesgo alto
¿Afecta la ejecución del contrato?	si	si	si	si
Responsable por implementar el	Contratista y Entidad	Contratista	Contratista y Entidad	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Cuando se presente la manifestación	Cuando se presente la manifestación	Cuando se presente la manifestación	Cuando se presente el manifestacion
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Según tramite que se adelante	Según tramite que se adelante	Según tramite que se adelante	Según tramite que se adelante
Monitoreo y revisión				
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión líder del proceso y jurídicos	Comité Evaluador	Revisión líder del proceso y jurídicos	Supervisor que asignen al contrato
Periodicidad	En el momento de la revisión	Mensual	En el monto de la revisión y entrega final	En ejecución

13. MECANISMOS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato de apoyo, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Se requiere la protección de eventuales reclamaciones de derivadas la responsabilidad extracontractual que surja las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Doscientos (200) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución contrato.

Otros	**Cláusulas contractuales**
Cláusula de indemnidad	El contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o la de sus subcontratistas o dependientes.
Multas por incumplimiento	En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la Entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora. El retardo dará lugar al cobro de la cláusula penal sin necesidad de requerimiento por mora
Cláusula penal pecuniaria	Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de declaratoria de caducidad o de presentarse por parte del contratista incumplimiento parcial o total del contrato o por incurrir en mora o retardo en el cumplimiento de sus de sus obligaciones, éste pagará a título de cláusula penal pecuniaria al Municipio, una suma equivalente hasta el 20% del valor del avaluó catastral. La tasación de la Cláusula Penal atenderá a criterios de oportunidad, razonabilidad, proporcionalidad y gravedad del incumplimiento. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como una estimación anticipada de perjuicios que el contratista cause a la Entidad. El valor pagado como cláusula penal no es óbice para exigir el cumplimiento total de la obligación principal

14. VIGILANCIA, ORIENTACIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

El cumplimiento del presente se exigirá, inspeccionará, controlará, prevendrá y verificará a través del supervisor que designe la **Secretaría de Deporte y Recreación** del municipio de Pereira, quien comprobará la ejecución del contrato o convenio, el cumplimiento de los aspectos, técnicos, administrativos, financieros, legales, tributarios y como tal el cumplimiento de acuerdo a lo pactado. Para lo cual, realizará informes periódicos, requerirá a la parte, participará en la terminación, liquidación y evaluación del mismo; en todo caso, supervisor en el ejercicio de esta actividad se sujetará a los lineamientos establecidos en la ley, Decreto 587 del 07 de abril de 2022 “Por medio del cual se adopta el “Manual del Interventor” en el Municipio de Pereira o los documentos quele modifiquen complementen o aclaren.

PARÁGRAFO: En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá su reasignación mediante comunicación escrita

15. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El presente contrato de apoyo se ejecutará en el Municipio de Pereira.

16. CONCLUSIÓN:

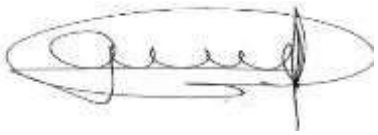
De acuerdo con el presente estudio previo, se evidencian las condiciones necesarias exigidas y la forma en que se requiere satisfacer las necesidades el Municipio de Pereira- a través de la Secretaría de Deporte y Recreación, por lo que se manifiesta al Representante Legal del Municipio de Pereira, autorice a través de la modalidad de Contratación con Entidad Privada Sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reglamentado por el Decreto 092 de 2017 para la celebración de un **CONTRATO DE APOYO** sin la realización de un proceso competitivo.

Teniendo en cuenta que él, **CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA,** es uno de los organismos deportivos más tradicionales de la ciudad de Pereira, con 30 años de antigüedad, cuyo Reconocimiento Deportivo es (Resolución 5565 de 5 de agosto de 2022), creado conforme a los requerimientos la Ley del Deporte y sus Decretos Reglamentarios. Actualmente según (Resolución 0497 de 9 de septiembre de 2022), de Categorización o ranking de los numerosos clubes oficiales que tiene la ciudad de Pereira ocupa el quinto puesto con 91 puntos. Se considera como el CLUB IDÓNEO según criterio dela secretaria de deportes municipal de Pereira

Así las cosas, el CLUB DEPORTIVO DE NATACION FLAMINGO RISARALDA, será el organismo deportivo encargado de organizar EL XV FESTITORNEO NACIONAL DE NATACION a realizarse del 7 al 8 de octubre 2023, esto debido a que este es un evento de autoría propia del club, habiendo llevado a cabo anteriormente catorce versiones exitosamente, demostrando con ello su idoneidad técnica, administrativa y financiera para la

Realización del evento dado que como se evidencia en la experiencia en el Municipio de Pereira este club cuenta con la trazabilidad requerida haciendo este tipo de competencias en las diferentes disciplinas de la Natación.

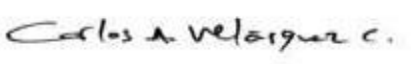
Se firma a los VEINTIOCHO (28) días del mes de SEPTIEMBRE de 2023



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación



Apoyo técnico: MANUEL FELIPE FLOREZ
Contratista Secretaria de Deporte y Recreación



Revisión jurídica: CARLOS ANDRES VELASQUEZ CIRO
Contratista Secretaria de Deporte y Recreación

.